



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

Radicado N.º	0557931001 2021 000137 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	VÍCTOR HUGO FORONDA SIERRA
Providencia	2023 – S 067
Asunto	Ordena entrega de dinero

En auto del 13 de febrero de 2023¹ se terminó el proceso por pago total de la obligación y las costas, teniendo que el crédito se había liquidado en \$0 y el demandado depositó por concepto de costas procesales el monto de \$5.555.511. La endosataria para el cobro presenta solicitud², a fin de que le sea entregado este dinero.

Como se indicó, la solicitud fue presentada por la endosataria en procuración de la entidad demandante, quien de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 658 del Código de Comercio, contaría con la facultad para recibir, en ese orden de ideas se ordenará la entrega del dinero que con motivo del presente proceso se encuentra a disposición del despacho. Por secretaría se concertará con la endosataria en procuración para la transferencia del título, abono en cuenta o expedición de orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 47

² PDF 50

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a19e95bcf88c2e456328c806ad0ffb5bf21f0797d6c551640b8c2b39bb7dce2**

Documento generado en 23/02/2023 04:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>